



Ref. No. 0813740890012020-00079

Clase Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO

Solicitantes: SAUL ANDRES TEJEDA MEDINA Y YULEIMA SALAS GENIS

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza, a su Despacho la presente solicitud de matrimonio, que por error involuntario se fijó como fecha para celebrar el matrimonio de la referencia el día sábado 15 de noviembre de la presente anualidad, no siendo este día hábil. Pendiente por fijar nueva fecha. Sírvase proveer

Campo de La Cruz, 16 de octubre del 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Dieciséis (16) de Octubre del Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y constatando que el día 15 de noviembre, no es día hábil, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de matrimonio, de conformidad con el Art 113 y sig. del C.C., el día 27 de noviembre del 2020 a las 9:30 A.M, la cual se llevara de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento y tener en cuenta el correo electrónico allegado por los solicitantes:

- Saúl Andrés Tejeda Medina, y Yuleima Salas Genis.

Correo electrónico: Saulyandrea6@gmail.com.

Contactos Nos.3043395017 y 3043480957

- Las Testigos:
- Tomas Páez de la Hoz, contacto No.3007717129
- Jadib Castro Díaz: Contacto No. 3007717129

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO**

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
19/10/2020
Notifica por estado No. 79
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c35526295ce2cd08c20e88d7b36756210bb2db546afa7899fbae124ee31290b4

Documento generado en 16/10/2020 03:06:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>